



Programa
Reforma de Justicia

Proyectos de observación

Lineamientos para fortalecer la enseñanza del sistema de justicia penal
en escuelas de Derecho · Volumen 6

Autor

Pedro Misael Castillo Bravo

Editado por el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD).

Autor

Pedro Misael Castillo Bravo

Revisión editorial

Erika Leticia Partida

Diseño de interiores

David Oswaldo Martínez

Diseño de Portada y maquetación

Sofía Victoriana Ríos Valdéz

Primera edición: 2018

Monterrey, Nuevo León, México.

Sugerimos citar esta publicación de la siguiente manera:

Castillo Bravo, P. M. (2018). Proyectos de observación. Serie *Lineamientos para fortalecer la enseñanza del sistema de justicia penal en escuelas de Derecho*, Vol. 6. Monterrey, México: CEEAD. Recuperado de: www.ceedad.org.mx

Esta publicación fue posible gracias al subsidio otorgado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América por conducto de la Iniciativa Mérida. Su contenido es responsabilidad de los autores y no representan necesariamente la postura del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.



© ⓘ ⓘ Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Atribución-Compartir Igual 4.0 Internacional

Con esta licencia eres libre para copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato, así como de adaptar, transformar y crear a partir del material, siempre y cuando atribuyas crédito a la obra de manera adecuada y que, el nuevo material generado a partir de la adaptación tenga la misma licencia de Creative Commons.

Para mayor información sobre los términos de la licencia, visita:
<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es>



Programa
Reforma de Justicia

Proyectos de observación

Lineamientos para fortalecer la enseñanza del sistema de justicia penal
en escuelas de Derecho · Volumen 6

Autor

Pedro Misael Castillo Bravo

Índice

Presentación	6
Sobre el CEEAD	
Sobre los lineamientos	
Agradecimientos	
Sobre el autor	
Introducción	8
1. Observatorios y proyectos de observación ciudadana	8
2. Planeación	9
2.1 Diagnóstico	
2.2 Recursos para el proyecto	
2.3 Calendarización de actividades	
3. Implementación	11
3.1 Convocatoria	
3.2 Selección de estudiantes	
3.3 Preparación de estudiantes	
4. Participación en proyectos preexistentes	13
5. Plan de seguimiento y evaluación de la experiencia	13
6. Evento de visibilidad y reconocimiento	14
7. Anexos	15
7.1 Modelo base de agenda	
7.2 Convenio de colaboración	
7.3 Reporte de actividades	
7.4 Rúbrica de evaluación de estudiante	
7.5 Recomendaciones para organización de eventos y tabla de asignación de responsabilidades	
7.6 Orden del día y designación de lugares	
8. Referencias bibliográficas	24
8.1 Fuentes	
8.2 Otros materiales recomendados	

Presentación

Sobre el CEEAD

El Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD) es una organización civil independiente, sin fines de lucro, dedicada a la investigación sobre la enseñanza y el ejercicio profesional del Derecho. Nuestra misión es transformar la enseñanza del Derecho en México.

Uno de nuestros objetivos principales es desarrollar modelos educativos pertinentes y de calidad para las escuelas de Derecho, con la finalidad de que egresen abogados comprometidos con la consolidación del Estado de Derecho en nuestro país.

Actualmente el CEEAD cuenta con cinco programas de investigación permanentes: Educación Jurídica, Cultura de la Legalidad, Derechos Humanos, Universidades Indígenas y Reforma de Justicia.

De 2010 al 2016, el Programa de Reforma de Justicia del CEEAD llevó a cabo el proyecto de fortalecimiento de las escuelas de Derecho para el sistema de justicia penal (SJP), cuyas líneas de acción generaron:

- a) Materiales especializados para la enseñanza del sistema penal acusatorio¹.
- b) Capacitación de profesores de las escuelas de Derecho.
- c) Asesoría de directivos de las escuelas de Derecho para la incorporación en los planes de estudios de asignaturas del SJP.
- d) Un examen diagnóstico de conocimientos y habilidades en el sistema procesal penal acusatorio (EXSIPA).

Actualmente el Programa Reforma de Justicia ejecuta el proyecto *Universidades como instituciones clave para la consolidación del Sistema de Justicia Penal*. Algunos de los componentes de este proyecto son:

- a) Tres cursos en línea sobre temas del sistema penal acusatorio y dos de pedagogía enfocada al SJP².
- b) Un libro de diez casos que puedan utilizarse para la enseñanza del SJP.
- c) Actualización de contenidos y continuidad para la aplicación de EXSIPA.
- d) Jornadas de capacitación presencial a profesores de escuelas de Derecho en torno herramientas pedagógicas para la enseñanza del SJP.
- e) Una red virtual para profesores de Derecho, donde compartan prácticas sobre la implementación del SJP.
- f) Un Observatorio nacional sobre educación jurídica, que incluya un componente sobre la implementación del SJP en las escuelas de Derecho mexicanas.
- g) Un conjunto de lineamientos dirigidos a escuelas de Derecho para facilitar la realización de actividades que contribuyan a la consolidación del SJP.

¹ Todos nuestros materiales, incluidos estos lineamientos se encuentran disponibles para su descarga en: www.ceedad.org.mx

² Estos cursos están disponibles en Aula CEEAD: www.aulaceead.mx

Sobre los lineamientos

El objetivo de este conjunto de lineamientos es facilitar que las escuelas de Derecho contribuyan en mayor medida a la consolidación del SJP, a través de distintas actividades que estimulen el desarrollo de las capacidades que exige el sistema acusatorio en sus futuros operadores. Esta serie de lineamientos pretende apoyar a las escuelas de Derecho para:

- Realizar eventos de sensibilización.
- Diseñar clínicas de enseñanza sobre el SJP.
- Organizar competencias internas de litigación oral.
- Crear programas de educación continua.
- Crear programas de posgrado.
- Definir líneas de investigación para proyectos de monitoreo y evaluación sobre la implementación del SJP.
- Crear observatorios ciudadanos sobre el SJP.

El propósito de este facsímil es proporcionar información sobre qué son los proyectos de observación, su diferencia con los observatorios ciudadanos y qué acciones realizar para desarrollar un proyecto de observación del Sistema Penal Acusatorio.

Son bienvenidos todos los comentarios y sugerencias con respecto al contenido y utilidad de los lineamientos. Así también, animamos a las instituciones que los utilicen a compartirnos su experiencia, con el propósito de enriquecerlos y mejorar las futuras ediciones. Cualquier comunicación puede ser dirigida al correo electrónico: reformajusticia@ceead.org.mx

Agradecimientos

La realización de estos lineamientos fue posible gracias al apoyo de la Iniciativa Mérida del gobierno de los Estados Unidos de América. La información contenida en este documento no necesariamente refleja la opinión de Iniciativa Mérida o del gobierno de los Estados Unidos de América.

Sobre el autor

Pedro Misael Castillo Bravo es investigador del programa Reforma de Justicia. Trabajó como practicante en el despacho López-Elías Abogados y en la Consultoría “Strategic Impact Solutions”. Es licenciado en Derecho por el Tecnológico de Monterrey, Campus Monterrey.

Introducción

El objetivo de este lineamiento es facilitar el trabajo de las Instituciones de Educación Superior (IES) que decidan generar un proyecto de observación, para dotar a su comunidad académica de herramientas y experiencia en el tema de medición del sistema penal acusatorio. Este material pretende ayudar a que la decisión de iniciar un proyecto de observación se tome de manera informada y, sobre todo, provocar la reflexión sobre la importancia de que la comunidad universitaria se involucre en este tipo de acciones.

1. Observatorios y proyectos de observación ciudadana

Un observatorio es un mecanismo de participación, cuya función es vigilar, evaluar y controlar ciertos aspectos de la vida pública. Un proyecto de observación ciudadana es un conjunto de acciones planeadas y encaminadas a monitorear, evaluar e incidir en determinadas políticas o procesos (Silva, 2013). En general, un observatorio no cuenta con una temporalidad definida, no obstante, genera reportes periódicos. El objeto de estudio del observatorio puede ser amplio, pero el proyecto de observación **se puede acotar por tiempo, tipo de objeto y en algunos casos, por geografía.**

Para aclarar la diferencia entre observatorios y proyectos de observación podemos mencionar un par de ejemplos. El *Observatorio Ciudadano Tampico-Madreo-Altamira* se fundó con la finalidad de monitorear la incidencia delictiva en esta zona del país y generar reportes periódicamente sin delimitar una temporalidad. Por otro lado, un proyecto de observación ciudadana pudiera ser que este mismo observatorio u otra institución decida monitorear la incidencia del delito de secuestro durante el 2015 en esta misma zona. Con lo anterior, el proyecto estaría acotado solamente a la observación de este año y a un delito en específico.

Un segundo ejemplo pudiera ser el *Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Nuevo León*, el cual fue creado para monitorear distintos tópicos, como los medios de comunicación, el seguimiento al trabajo legislativo en la materia, el acceso que tienen las mujeres a los cargos públicos, etc. Por otro lado, un proyecto de observación se pudiera limitar a un solo tema o subtema, como sería identificar y visibilizar las formas en las que se manifiesta la violencia política hacia las mujeres (antes y durante el cargo de representación política).

Es necesario hacer notar que un observatorio puede generar un conjunto de proyectos de observación, generando nuevos proyectos también. Por ejemplo, el Observatorio Nacional Ciudadano, que genera reportes periódicos mensuales y anuales, realiza publicaciones especializadas sobre ciertos delitos, como la colección *¿Cómo entender las desapariciones forzadas e involuntarias? Perspectivas de políticas públicas.*

Un proyecto de observación puede resultar útil como un primer acercamiento de monitoreo y evaluación y puede dar pauta a la creación del observatorio. Nuestra propuesta es que, si se ha decidido emprender un proyecto de observación, se elija entre uno de estos dos caminos: crear un proyecto de observación propio o bien; adherirse a un proyecto de observación previamente establecido.

Tabla 1. Crear un proyecto de observación propio

Ventajas	Desventajas
Tener la operación completa del proyecto y decidir cualquier situación de acuerdo con las necesidades de la institución.	No contar con el recurso humano o financiero suficiente para iniciar o llevar a término el proyecto.
Investigar sobre un tema que la institución considere primordial, la facilidad de los estudiantes para llevar a cabo gestiones entre el proyecto y la institución, etc.	No tener metodologías probadas para realizar las mediciones o la investigación; el producto final puede resultar fallido en este aspecto.

Tabla 2. Adherirse a un proyecto de observación existente

Estas ventajas y desventajas pueden ser tomadas como apuntes de inicio para alguna reunión de planeación en la que se discuta cómo se comenzar el observatorio. Sea cual sea la decisión, estos lineamientos pueden ser adaptados a distintos escenarios.

Ventajas	Desventajas
Contribuir a la generación de un producto con metodologías consolidadas.	Adaptarse a la operación del observatorio y por ende, tener un poder de decisión limitado en la operación del proyecto.
Contar con exposición pública de mayor alcance al aliarse con un especialista en el tema.	No tener metodologías probadas para realizar las mediciones o la investigación; horarios poco accesibles.
Adquirir experiencia al trabajar con personal del observatorio.	Supervisión de tareas a cargo del observatorio y no de la institución.

2. Planeación

El primer paso para el desarrollo de un proyecto de observación es realizar un ejercicio inicial de planeación, que debe constar, al menos, de tres fases: diagnóstico, definición de recursos y calendarización de actividades.

2.1 Diagnóstico

Las IES con interés en desarrollar un proyecto de observación deben tener claridad del alcance de su capacidad institucional, con el fin de tomar decisiones pertinentes al implementar el instrumento.

Un ejercicio diagnóstico, puede ser una herramienta muy útil al iniciar el proyecto. Las siguientes preguntas pueden enriquecer el ejercicio.

¿Nuestra institución cuenta con el recurso material, financiero y humano para constituir y operar un proyecto de observación? ¿O para un observatorio?

¿Qué queremos observar?

¿Cuál sería el objetivo de esta observación? A corto, mediano y largo plazo.

¿Cuál será nuestra cobertura: nacional, regional, estatal y/o local?

¿Se cuenta con el apoyo de autoridades académicas o administrativas de la IES?

¿Alguien más realiza esta actividad en nuestro entorno? ¿Qué observa y cómo lo mide?

Las respuestas a estas interrogantes permitirán focalizar los esfuerzos iniciales y dar inicio al proceso de planeación del proyecto. Se recomienda que en estos ejercicios iniciales, participe exclusivamente personal de la IES.

Durante la planeación inicial es primordial que la IES defina el tema a estudiar, el objetivo general del proyecto de observación y las metas que se quieren lograr con ello. Una vez que se han definido estos puntos, se puede invitar a especialistas en derecho penal, sociología y estadística, como una forma de validar lo generado. Por ejemplo, una penalista puede compartir su percepción sobre lo que considera áreas críticas o “grises” de la implementación del SJP y comparar el objetivo de estudio del proyecto; el enfoque de la sociología ayudará a validar elementos no jurídicos que resulten relevantes para medir el impacto social del sistema de justicia; además, una persona experta en estadística podrá opinar sobre los métodos de medición o sobre la forma de interpretarlos. Un apoyo al contactar expertos en esas áreas es el Observatorio Nacional Ciudadano, que coordina la Red Nacional de Observatorios (RNO). De igual forma, los ejercicios iniciales de planeación pueden ser apoyados por expertos contactados a través de la propia IES.

2.2 Recursos para el proyecto

Como parte de la planeación inicial se debe hacer cuenta de los recursos financieros y/o humanos que tiene la institución para desarrollar el proyecto y los que se usarán al desarrollarlo. Esto se puede hacer a través de:

- Un presupuesto con los rubros de gastos concretos y realistas
- Un documento base que incluya objetivo general, metas, entregables o productos, indicadores, periodicidad con que se reportará la información y el organigrama del equipo.

En ambos documentos, se debe incluir que sistema se usará para procesar la información que se obtenga del proyecto.

Otros documentos con relevancia para el proyecto con los que se debe de contar son:

- Reglamentos para estudiantes y profesores que formen parte del equipo operativo.
- Políticas de trabajo.
- Manuales de procesos y operación.

La conformación de un equipo operativo con responsabilidades específicas es pieza clave en todo proyecto de observación. A continuación, se sugiere una estructura considerando determinados roles y perfiles, sin embargo es importante precisar que el equipo operativo puede abarcar más o incluso a menos personas, dependiendo de los recursos humanos que puedan involucrarse en este proyecto.

- Líder del equipo

Tiene a su cargo la planeación y coordinación del proyecto de observación. La persona que lidere el proyecto debe tener la facilidad para establecer vínculos con autoridades gubernamentales, comprender los temas jurídicos que se pretendan medir y contar con habilidades de comunicación oral y escrita. Recomendable que esta persona sea docente de la IES, dado que dará sustentabilidad al mismo.

- Investigadores

Las personas responsables de esta función decidirán cuáles son los temas y proyectos sobre los que se indagará de manera sistemática; es decir, los objetivos a seguir. También deberán guiar a los analistas en la examinación, recopilación y publicación de la información.

- Analistas

Esta es la principal actividad que desempeñan los estudiantes. Recomendable que los candidatos tengan una inducción a temas estadísticos y de comprensión de los temas que serán observados

- Administrador(a)

Dependiendo de la complejidad administrativa y financiera del proyecto es recomendable contar con una persona dedicada a su administración. De esta forma pudiera evitar, en medida de lo posible, que los investigadores y analistas distraigan su tarea sustantiva de recopilación y análisis de información con tareas de carácter administrativo. Es recomendable que la persona que se encargue de estas tareas tenga conocimientos de contabilidad y finanzas, y esté familiarizada con los procesos administrativos de la IES.

- Comunicador(a)

Un aspecto clave de todo proyecto de observación es la divulgación de sus resultados. Para ello puede ser recomendable contar con una persona que tenga conocimientos de diseño gráfico, manejo de redes sociales y/o interacción con medios de comunicación, dependiendo de las formas de difusión que se definan.

El líder y el investigador pueden ser docentes o investigadores que ya laboren en la institución o bien, ser contratados para desempeñar estas funciones. Igualmente, personal de la institución podría ser capacitado y guiado en los temas del proyecto para hacerse cargo del mismo.

Es importante saber que, tanto en los casos de proyectos de observación elaborados en las IES, como en la adhesión a otros proyectos existentes, debe contarse con autorización expresa de las autoridades universitarias a efecto de que puedan tomarse en cuenta las horas invertidas en un proyecto de esta naturaleza, ya sea a cuenta de servicio social o prácticas profesionales. Este incentivo hará más atractiva la participación de los estudiantes en el proyecto.

2.3 Calendarización de actividades

Una vez que ha finalizado la planeación inicial se debe tener claridad sobre la ruta a seguir para el proyecto de observación. Por ello, es recomendable que se elabore una agenda de actividades para comenzar con la operación. Las fechas propuestas de inicio y fin de actividades deben ser realistas, ajustadas a los calendarios escolares y, de ser necesario, consensuadas con las autoridades administrativas y/o académicas de la institución. La idea de un proyecto de observación es que pueda trascender en el tiempo. Incorporar a estudiantes de diversos semestres, así como a profesores(as) es una buena práctica, pues de esta manera podrá ser sustentable y permanente.

La agenda deberá ser una herramienta útil que permita conocer la calendarización de todas las actividades, una descripción sucinta de las mismas (modo, lugar) y la asignación de responsabilidades para los miembros del equipo operativo. El primer anexo de estos lineamientos es un Modelo base de agenda.

3. Implementación

La implementación del proyecto debe adecuarse al contexto de cada institución. Si bien la idea es que el proyecto de observación sea llevado a cabo por integrantes de la IES, a continuación se sugieren las siguientes etapas de implementación: convocatoria, selección y preparación de estudiantes.

3.1 Convocatoria

Una vez que concluida la etapa de planeación, se procede a convocar a los participantes. La convocatoria puede dirigirse fundamentalmente a los estudiantes de la IES, aunque también puede extenderse hacia la comunidad en general. Se sugiere que en las bases de la convocatoria se considere cuando menos la siguiente información:

Fechas de inicio y fin del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda que coincidan con las fechas del periodo escolar y permitan que los estudiantes entrantes y salientes del proyecto conozcan el trabajo desarrollado hasta el momento
Incentivos por participar	<ul style="list-style-type: none"> • Alinear incentivos por formar parte del proyecto, como acreditación de horas de servicio social y/o prácticas profesionales, constancias con valor curricular o la oportunidad de realizar un voluntariado
Requisitos para postular	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso de cumplir con los entregables en tiempo y forma • Promedio mínimo de calificaciones • Otras variables conforme a las necesidades del proyecto

La publicación de las bases podrá hacerse en el portal electrónico de la institución o en sus redes sociales; colocarse en periódicos murales o tablas de avisos; difundirse a través de los docentes de la IES; enviarse por correo electrónico a los estudiantes y posible público interesado; a través de medios impresos de la universidad o externos; y/o en otros medios más de difusión.

3.2 Selección de estudiantes

La selección de los estudiantes debe privilegiar el compromiso y la actitud del estudiante por encima del conocimiento sobre la materia a observar, pues a través de la capacitación se remediará el desconocimiento del tema. Se sugiere que el proceso de selección cuente con, al menos, las siguientes etapas:

- Recepción de las solicitudes y documentos comprobatorios de los requisitos definidos en la convocatoria.
- Entrevista para conocer la motivación del estudiante.
- Decisión tomada en forma colectiva por los principales responsables del proyecto o, en su caso, del observatorio al cual se adhiera el proyecto.
- Firma de carta compromiso, donde se expresen claramente los compromisos asumidos, tanto por la IES como por los participantes.

3.3 Preparación de estudiantes

Al iniciar la participación de los y las estudiantes en el proyecto de observación, se recomienda prepararlos a través de una capacitación. Algunos de los temas sugeridos en la inducción de los participantes son:

- Taller de inducción a la vida profesional
Será de gran utilidad para aquellos estudiantes que no tienen experiencia profesional.
- Sensibilización
Tiene la finalidad de sensibilizar al estudiante sobre la importancia de su rol y el alcance de los resultados del proyecto para el fortalecimiento del Sistema Penal Acusatorio. Esta sensibilización puede ser llevada a cabo por el líder del proyecto de observación, alguna persona del equipo de investigación y/o análisis, que estén por concluir su periodo en el proyecto.
- Metodología de la investigación enfocada en proyectos de observación
La observación es una actividad que requiere de instrumentos con cierto grado de sofisticación, y precisa de una metodología que permita “producir, generar y cuantificar variables con cierto rigor científico” (Silva Robles, 2013, pág. 199). Los estudiantes deben comprender con claridad los mecanismos de observación para que la información obtenida puede ser interpretada y difundida en la propia institución, círculos académicos, entidades gubernamentales o en la sociedad en general, gracias a los medios de comunicación.
- Presentación del proyecto de observación
¿Qué se hará? ¿Cómo se hará? Es fundamental que cada participante del proyecto comprenda en qué consiste y cuál es el rol que cada uno juega dentro de él.
- Socialización de reglamento
Es importante que el proyecto se realice con base en ciertas reglas aplicables a todos los participantes, las cuales deben estar establecidas en algún reglamento. Algunos aspectos que pueden incluirse en este reglamento son:
 - » Las horas de dedicación de los participantes, así como la forma de registrarlas para llevar un control
 - » La manera de conducirse con el equipo del observatorio y al recopilar los datos
 - » La prerrogativa de llenar los informes o reportes con veracidad
 - » los deberes de confidencialidad, entre otros.

Como parte de la capacitación a los participantes del proyecto, es indispensable que cada uno conozca estas reglas, que aclare cualquier duda y que acepten expresamente su cumplimiento y respeto.

4. Participación en proyectos preexistentes

En caso que la institución decida llevar a cabo el proyecto de observación colaborando con un observatorio previamente constituido, es deseable que las acciones se formalicen. En este sentido, la formalización puede efectuarse, a través de un convenio o acuerdo de colaboración, convenio de coordinación, memorándum de entendimiento, carta de intención, etc. En el Anexo 2 se incluye un formato de convenio de colaboración que puede ser de utilidad para las IES.

En cualquier caso, se recomienda que el acuerdo de colaboración cubra al menos estos temas, sin menoscabo de las particularidades y ajustes que las propias partes quieran formular y agregar:

1. Antecedentes y declaraciones.
2. Finalidad u objeto del convenio; o lo que la IES pretende medir.
3. Forma en la que la IES y el Observatorio colaborarán para llevar a cabo el proyecto de observación.
4. Aportación de recursos.
5. Proceso de capacitación, en su caso, que se dará a los analistas por parte del Observatorio y la IES.
6. Quien tendrá los derechos de autor sobre el material producido.
7. Responsabilidades laborales de las partes

El mecanismo de formalización dependerá de las atribuciones legales o estatutarias con que cuenten las personas que lo puedan suscribir (tanto de las autoridades universitarias como de la institución u organización que opere el observatorio).

5. Plan de seguimiento y evaluación de la experiencia

Debe tenerse claro qué se espera de la participación de los estudiantes que se incorporen al proyecto de observación y qué es lo que obtendrán. Por ejemplo, el estudiante realizará actividades como buscar información específica en bases de datos complejas, buscar publicaciones que puedan ser utilizadas como referencias en los reportes periódicos, contactar especialistas que puedan ser citados en los reportes periódicos, etc. Estas actividades buscarán que los estudiantes desarrollen destrezas como el análisis y búsqueda de información, síntesis, etc.

Para lo anterior se recomienda trazar un plan de seguimiento en el que pueda llevarse a cabo un monitoreo de cada estudiante. Este plan podría incluir el objetivo final de la experiencia y lo que el estudiante espera recibir. En estos lineamientos se encuentra un formato de reporte de actividades que podría ser utilizado por la IES o el Observatorio (Anexo 3).

Además, durante el desarrollo del proyecto, los estudiantes pueden ser evaluados desde diferentes perspectivas y con diversos objetivos. Se sugiere que tanto la IES como los responsables del proyecto de observación generen en los equipos la confianza necesaria para dar y recibir retroalimentación efectiva en todo momento. Algunos mecanismos de evaluación que pueden utilizarse son:

- Encuestas de evaluación a los analistas sobre la experiencia de aprendizaje y el entorno que les fue proveído por la IES y/o el Observatorio. Esto será de utilidad para el equipo operativo y los representantes de la IES, pues les permitirá contar con información para detectar áreas de oportunidad y trabajar en ellas.
- Formatos o reportes de evaluación que deberán ser llenados por el líder del equipo y/o investigadores a cargo de monitorear el desempeño de los analistas. Esto permitirá tanto a la institución, como al observatorio conocer los temas en que podrían fortalecer a los estudiantes para que la experiencia del proyecto sea más enriquecedora.

- Dialogo grupal de cierre, donde el equipo comente acerca de la experiencia vivida durante el periodo de trabajo. Este se sugiere que se abra con preguntas como: ¿Qué nos gustó de la experiencia y debemos continuar haciendo?; ¿Qué nos gustó de la experiencia, pero debemos mejorar?; ¿Qué no nos gustó y debemos quitar? y ¿Qué faltó y deberíamos tener en cuenta?
- Adjunto se encuentran unas rúbricas de evaluación que podrían ser adaptables para los dos primeros puntos (Anexo 4). En el caso del tercero, se sugiere celebrar una o más reuniones y registrar las aportaciones en una minuta.

6. Evento de visibilidad y reconocimiento

Es una buena práctica planear la realización de un evento periódico (anual, semestral, cuatrimestral, etc.) en el que se reconozca públicamente a los analistas y se dé a conocer el trabajo desarrollado durante el proyecto de observación, así como los resultados obtenidos, al estilo de un reporte de hallazgos. Esto permitirá además que la comunidad conozca el tema y se sensibilice acerca del mismo. Para este evento se sugiere contar con una agenda en la que sean programadas las actividades y sus responsables³.

Con estos lineamientos se acompaña una serie de recomendaciones para organizar eventos, una tabla de responsabilidades, así como un ejemplo de orden del día y programa, adaptables a cualquier situación y/o evento (Anexos 5 -7).

³ Para mayores detalles sobre la planeación y ejecución de un evento de esta naturaleza, véase Cardoza Moyron, (2018).

7. Anexos

7.1 Modelo base de agenda

Fecha

Proyecto de observación

Institución | responsable de proyecto

Tarea	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Iniciales del responsable

7.2 Convenio de colaboración

Convenio de colaboración que celebran, por una parte, la universidad _____, representada por grado y nombre de la persona, y que en lo sucesivo se le denominará **“Denominación”** y por la otra, el nombre del observatorio, representado por el cargo que ocupa la persona que firma, el grado y nombre de la persona, y que en lo sucesivo se le denominará **“Denominación”**. De manera conjunta, **“Las Partes”**, de conformidad a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. Declara el Observatorio **“Denominación”**:

I.1. Ser una sociedad civil constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública Núm. ____ (____) de fecha _____, pasada ante la fe del _____.

I.2. Que de acuerdo a lo establecido en sus finalidades tiene como objeto, preponderantemente: _____.

I.3. Estar representada en este acto por _____, en su carácter de _____, según consta en la Escritura Pública Núm. ____ (____) de fecha _____, pasada ante la fe del _____.

I.4. Que señala como domicilio legal y para los efectos de este convenio, el ubicado en _____. Su registro federal de contribuyentes es _____.

II. Declara la **“Universidad _____”**:

II.1. Ser una sociedad civil constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública Núm. ____

II.2. Que de acuerdo a lo establecido en sus finalidades tiene como objeto, preponderantemente: _____.

II.3. Estar representada en este acto por _____, en su carácter de _____, según consta en la Escritura Pública Núm. ____ (____) de fecha _____, pasada ante la fe del _____.

II.4. Que señala como domicilio legal y para los efectos de este convenio, el ubicado en _____. Su registro federal de contribuyentes es _____.

III. De **“Las Partes”**:

III.1. **“Las Partes”** se reconocen recíprocamente la personalidad que ostentan en la celebración del presente convenio, para todos los efectos legales correspondientes.

III.2. **“Las Partes”** manifiestan su interés común en colaborar entre sí a fin que mediante la unión de esfuerzos puedan cumplir con sus atribuciones específicas.

De conformidad con las anteriores declaraciones, **“Las Partes”** acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

El objeto del presente convenio es establecer las bases para que la **“Denominación”** y el Observatorio **“Denominación”** colaboren en materia de investigación, docencia, difusión y extensión de la cultura jurídica, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Segunda. Alcances

Para la ejecución del objeto materia de este convenio, la **“Denominación”** y el Observatorio **“Denominación”** elaborarán convenios específicos, en las siguientes actividades:

- a) Proyectos de investigación y estudios jurídicos
- b) Celebración de ciclos de conferencias, coloquios, seminarios, simposios, talleres, cursos, diplomados y actividades similares
- c) Difusión de publicaciones y eventos
- d) Publicación de artículos, memorias de eventos, así como de coediciones de interés común; y
- e) Las demás que acuerden las partes en el marco del presente convenio

Tercera. Convenios Específicos

Los convenios específicos que las partes realicen para la instrumentación y ejecución de las actividades descritas en la cláusula anterior, serán suscritos por quienes cuenten con la facultad de comprometer a las partes y, una vez formalizados, serán parte integrante del mismo, los cuales deberán contener lo siguiente:

- a) Objetivos
- b) Calendario de actividades
- c) Recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios
- d) Lugar donde se realizarán las actividades
- e) En su caso, actividades de docencia, asesoría y capacitación
- f) Publicación de resultados y actividades de difusión
- g) Responsables
- h) Actividades de evaluación
- i) Compromisos específicos en materia de propiedad intelectual
- j) Los demás que acuerden las partes

Cuarta. Responsables

Para el seguimiento y cumplimiento de los compromisos derivados de este convenio y la ejecución de los convenios específicos, la “**Denominación**” designa como representante ejecutivo _____, en su carácter de _____, o a quien lo sustituya en sus funciones, y el observatorio “**Denominación**” designa a _____, en su carácter de _____.

Quinta. Compromisos “De Las Partes”

Para dar cumplimiento a cualquier otro asunto materia del presente instrumento, las partes establecerán de común acuerdo y por escrito sus compromisos en los convenios específicos a que hace referencia la cláusula tercera del presente instrumento.

Sexta. Comisión Técnica

Para la debida ejecución del objeto del presente convenio, las partes integrarán una comisión técnica formada por los representantes señalados en la cláusula cuarta del presente instrumento jurídico, cuyas atribuciones serán:

- a) Determinar y aprobar las acciones que deberán llevarse a cabo, mismas acciones que deberán contar con la previa autorización de ambas instituciones, antes de proponerse
- b) Coordinar la elaboración y firma de los convenios específicos emanados del presente instrumento
- c) Dar seguimiento a los convenios específicos y evaluar sus resultados
- d) Las demás que acuerden las partes

Sexta. Comisión Técnica

Las partes convienen que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patronos solidarios o substitutos.

Séptima. Relación Laboral

Las partes convienen que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patronos solidarios o substitutos.

Octava. Responsabilidad Civil

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

Novena. Propiedad Industrial e Intelectual

Las partes convienen que el presente convenio no otorga a las mismas la autorización para usar las marcas y nombres comerciales de la otra parte, sin previa autorización de su titular.

De igual manera, las partes aceptan que la propiedad intelectual derivada de los trabajos realizados con motivo de este convenio -como investigaciones, publicaciones de diversas categorías, artículos, folletos coproducciones y difusión-, estarán sujetos a las disposiciones legales aplicables, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos, así como a lo estipulado previamente en los acuerdos específicos que celebrarán ambas partes, de acuerdo a la cláusula tercera del presente convenio.

Tanto la “Denominación” y el Observatorio “Denominación” podrán utilizar la información o resultados que se deriven del presente instrumento en sus funciones académicas, previo aviso a la otra contraparte y respetando los acuerdos que ambas partes establezcan.

Décima. Vigencia

Este instrumento tendrá vigencia por ____ años, empezando a surtir efectos a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado por periodos iguales, previa autorización de las partes y que conste por escrito en el respectivo convenio de prórroga.

Décima Primera. Modificaciones

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, siempre y cuando conste por escrito mediante la firma del convenio modificatorio respectivo y sea notificado a la contraparte al menos con treinta (30) días naturales de anticipación. Dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

Décima Segunda. Terminación Anticipada

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a la contraparte notificándolo con treinta (30) días naturales de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en la inteligencia de que las acciones iniciadas durante la vigencia del presente convenio y sus convenios específicos deberán ser concluidas, cubriendo invariablemente a cada una de las partes en su totalidad los gastos o trabajos que se hayan realizado.

Décima Tercera. Controversias e Interpretación

Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por la Comisión Técnica a que se refiere la cláusula sexta del presente convenio.

Décima Cuarta. Jurisdicción

En el supuesto de que la controversia subsista, las partes convienen en someterse para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de _____, así como a las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Derecho de Autor y en el Código Civil vigente, y demás aplicables al caso, por lo que renuncian al fuero que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio y enterados de su valor y efectos legales, las partes ratifican y firman el presente instrumento por duplicado en la Ciudad de _____, a los ____ (____) días del mes de _____ de 201____.

POR
El Observatorio “Denominación”

POR
“Denominación”

TESTIGOS

----- La presente hoja de firmas forma parte íntegra del Convenio de Colaboración suscrito entre la “Denominación”
_____” y “Denominacion Observatorio”.-----

7.3 Reporte de actividades

<i>Nombre del analista</i>					
<i>Del 1 hasta el 31 de mayo</i>					
Mayo					
Semana	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	Revisar estadísticas INEGI		Elaboración de informe para reunión mensual	Hacer informe con puntos clave del informe de relator de la ONU Establecer contacto con entidades gubernamentales	Entregar puntos clave del informe de relator de ONU
2					
3					
4					
5					

Sugerencias de llenado:

- Tratar de ser lo más concreto posible
- Si es una actividad que requirió de continuidad, ponerla por varios días, pero mostrando el grado de avance. Por ejemplo: Elaboración de reporte: Inicio de reporte; Elaboración de reporte: Desarrollo de introducción; Elaboración de reporte: Colección de evidencias.

7.4 Rúbrica de evaluación de estudiante

Nombre:

Matrícula o dato de identificación escolar:

Fecha de inicio:

Fecha de finalización:

En qué medida el estudiante cumple con lo siguiente:			
	Criterios a Evaluar	Ponderación	Evaluación
Evaluación por el responsable	1. Cumple puntualmente los compromisos establecidos.		
	2. Al trabajar en equipo se adapta a las encomiendas y sus intervenciones en juntas son útiles y pertinentes.		
	3. Los reportes que entrega cumplen los estándares de calidad que le fueron explicados por el observatorio.		
	4. Se percibe como alguien organizado que no requiere una supervisión estrecha.		
	5. Al comunicarse lo hace forma adecuada .		
	6. Suele tener iniciativa para el desempeño de actividades nuevas.		
Para llenado de IES	1. Entregó en tiempo y forma los documentos requeridos		
	2. Se recibieron notas o comentarios sobre el desempeño del estudiante		
	3. Su promedio escolar se mantuvo o aumentó en comparación con periodos anteriores		
Observaciones:			

Nombre y firma del responsable

Sello institucional
(observatorio)

7.5 Recomendaciones para organización de eventos y tabla de asignación de responsabilidades

Independientemente del número de personas que soporten la organización del Observatorio o bien si la actividad se hace de manera colaborativa con otro observatorio, se sugiere siempre separar los eventos en los siguientes rubros:

Contenido/Investigación

La persona encargada de ésta área se enfocará primeramente en decidir el tema central del evento – ya sea el resultado de un periodo de observación o bien, una mesa de debate con organismos e individuos ajenos a las actividades del observatorio-. Esta área tiene que ver exclusivamente con los temas a tratar durante el evento, desde la definición del tema, la forma de presentarlo -exposición gráfica, ensayo, presentación de resultados, mesa de diálogo- hasta la invitación directa de personas ajenas a la organización.

En el caso de invitar a personas externas foráneas, la persona encargada gestionará las reservaciones relacionadas con la visita: hotel, avión y viáticos.

Imagen (Diseño gráfico)

Con la finalidad que este evento se mantenga como un evento que permita fortalecer los lazos con los involucrados durante el proceso de observación, también es fundamental cuidar la imagen institucional del evento. Pues siendo parte de un Observatorio con su propia identidad visual, es importante cuidar que la línea de comunicación gráfica sea uniforme y coherente en estilo, forma y contenido en sus diversos productos impresos y de difusión digital. Por ello es conveniente que haya una persona que procure el correcto uso de la identidad gráfica del observatorio. Por lo general se producirán imágenes para redes sociales, correo masivo, banners para colocar en el evento, etc. Para todo ello es importante una buena ortografía e imágenes de alta calidad.

Comunicación social

Esta área se encarga de invitar directamente a medios de comunicación para cubrir el evento. De igual forma, de hacerles llegar con anticipación un comunicado de prensa, donde se cubran aspectos básicos del evento: Qué, cuándo, dónde e instituciones participantes.

Junto con las personas encargadas de logística y operación, tiene la responsabilidad de organizar el acceso y atender a la prensa.

Logística y operación

Su objetivo es prever todo lo necesario con la organización del evento: lugar, equipo audiovisual, máxima capacidad de asistentes, acceso a proveedores, definición de los espacios para: ponentes, asistentes, staff, proveedores, patrocinadores (en caso de necesitarlo) y todos aquellos involucrados en este evento.

Se encargan de gestionar espacios, de planear el montaje para la adecuada realización de las actividades de los involucrados en el evento.

Todas las labores de este comité se nutren de los demás: A partir del contenido, sabrá las actividades que se realizarán, así como su dinámica, para así definir el tipo de espacio, las necesidades técnicas y el público al que está dirigido. Su trabajo con el equipo de imagen consiste en definir qué partes del recinto se “vestirán” con la imagen del evento. Con el área de logística confirmará las posibilidades y limitantes del recinto sede.

De igual forma se recomienda tener un equipo operativo o staff que participe en la realización de las actividades del evento.

Las actividades a prever para el equipo operativo son:

- Checklist de necesidades por departamento
- Organigrama del equipo operativo

- Programación del evento
- Previsión de emergencia: teléfonos y plan de acción
- Mapa del evento indicando:
 - » Acceso general a los asistentes
 - » Salida de emergencia
 - » Acceso y espacios para ponentes
 - » Acceso y espacios para proveedores
 - » Ubicación del coffee break
 - » Espacio para la rueda de prensa
 - » Espacio para patrocinadores o expositores
- Todo lo anterior se apega a una agenda programada del evento donde se señala:
 - » Horario de montaje y desmontaje de proveedores
 - » Horario de montaje y desmontaje de equipo técnico
 - » Horario de montaje y desmontaje para patrocinadores o expositores
 - » Ensayo técnico
 - » Hora de inicio del evento
- Programa del evento indicando los protocolos a seguir:
 - » Ceremonia de inauguración o presentación de organizaciones
 - » Evento principal
- Clausura

Conclusiones:

Estas son recomendaciones para la planeación de cualquier evento especial. Se pueden adaptar, dependiendo de la cantidad de personas responsables. Lo importante es prever todas las actividades y sus involucrados para lograr un evento de calidad que fortalezca el objetivo del observatorio.

Responsabilidades IES	Responsabilidades Observatorio
Evento A	Evento A
Tarea 1. Por ejemplo: "Convocar a medios de comunicación".	Tarea 1. Por ejemplo: "Convocar a medios de comunicación".
Tarea 2. Por ejemplo: "Conseguir un lugar adecuado para realización de conferencias de prensa".	Tarea 2. Por ejemplo: "Apoyar en logística de conferencia de prensa".
Tarea 3.	Tarea 3.

7.6 Orden del día y designación de lugares

Programa de evento

“Nombre del evento”

Día de mes, año

Institución que organiza evento

Institución que apoya en organización del evento

PRESIDIUM

1. Grado. *Nombre completo de persona
Puesto e institución de procedencia*

2. Grado. *Nombre completo de persona
Puesto e institución de procedencia*

3. Grado. *Nombre completo de persona
Puesto e institución de procedencia*

4. Grado. *Nombre completo de persona
Puesto e institución de procedencia*

5. Grado. *Nombre completo de persona
Puesto e institución de procedencia*



5	3	1	2	4
PRESÍDIUM				

09:00–09:05	Presentación del Presídium <i>(Maestro de Ceremonias)</i>
09:06–09:11	<i>Grado. Nombre completo de persona 1, Bienvenida a cargo de persona 1 (nombre, puesto e institución de procedencia).</i>
09:12–09:17	<i>Grado. Nombre completo de persona 2, Palabras de la persona 2 (nombre, puesto e institución de procedencia).</i>
09:18–09:28	<i>Grado. Nombre completo de persona 3, Palabras de la persona 3 (nombre, puesto e institución de procedencia).</i>
09:29–09:40	<i>Grado. Nombre completo de persona 4 Palabras y Declaratoria especial (inaugural, de cierre, reconocimiento, etc.) a cargo de la persona 4 (nombre, puesto e institución de procedencia).</i>

8. Referencias bibliográficas

8.1 Fuentes

Fundación Este País. (s.f.). *¿Qué es un observatorio ciudadano?* Recuperado el 20 de junio de 2017, de Sistema de información sobre observatorios ciudadanos: <http://www.observatoriosciudadanos.org.mx/quees01.aspx>

Silva Robles, R. (2013). ¿Qué es un Observatorio Ciudadano? Apuntes para la discusión. *Opinión*, 189-212.

8.2 Otros materiales recomendados

Cardoza Moyron, R. (2018). *Actividades de sensibilización*. Obtenido de Lineamientos para fortalecer la enseñanza del sistema de justicia penal en escuelas de Derecho: http://www.ceedad.org.mx/lineamientos_rj.html

CEEAD. (2018). *Materiales*. Obtenido de Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho: <http://www.ceedad.org.mx/materiales.html>

ONC. (2013). *Observatorio Nacional Ciudadano*. Obtenido de <http://onc.org.mx/>

Secretaría de Gobernación. (2014). *Centro Nacional de Información*. Obtenido de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP): <http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/unidades-secretariado/centro-nacional-informacion.php>

Silva Robles, R. (14 de marzo de 2016). *Los observatorios ciudadanos: indispensables en una democracia*. Obtenido de Tercera Vía: <http://terceravia.mx/2016/03/los-observatorios-ciudadanos-indispensables-en-una-democracia/>

CEEAD

Centro de Estudios sobre la Enseñanza
y el Aprendizaje del Derecho, A.C.

Dirección

Porfirio Díaz Sur No. 727 Col. Centro
Monterrey, Nuevo León C.P. 64000

Teléfono(s)

+52(81) 17661197

+52(81) 17661198

www.ceed.org.mx

 ceead

 @ceed

 ceead